

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO

2609.2 - Prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en la dirección territorial Córdoba”

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numerales 7 y 12, la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio previo para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido.

De tal manera que, la finalidad del presente estudio tiene como propósito el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de sus administrados, es así como en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 846 de 2021 y Resolución 1250 de 2022, se requiere realizar saneamiento básico para la Dirección Territorial Córdoba, teniendo en cuenta lo siguiente:

Surge la necesidad de llevar a cabo la fumigación y desratización de las instalaciones de la misma.

Actualmente la Dirección Territorial Córdoba del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC ubicada en la Carrera 2 No 22 05 Montería, tiene aproximadamente 800 metros cuadrados construidos y distribuidos en dos pisos, donde reposan equipos de cómputo, muebles y enseres, archivo, papel y plotters de gran escala, entre otros, por lo que se hace necesario la fumigación y desratización cumpliendo con las normas y disposiciones vigentes para controlar y/o prevenir la presencia de plagas y vectores en la Entidad, prevenir las condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas o afecten a los funcionarios, contratistas y usuarios y disponer de un área de trabajo limpia, saludable y segura para el desarrollo de actividades laborales, de igual manera, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos No. 594 de 2000 los documentos deben conservarse adecuadamente, para ello es necesario atacar diferentes riesgos que se presentan y que pueden generar deterioro en la documentación, tales deterioros tienen que ver con la humedad del área, el polvo y microorganismos, por lo que se recomienda la fumigación y desratización de los espacios por lo menos una (1) vez al año.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los estándares adecuados de saneamiento y proteger la salud de los empleados, se hace necesario la fumigación y desratización de la Dirección Territorial Córdoba del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 3º del artículo 10, del Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, el cual dispone lo siguiente: “(...) RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta además, los siguientes aspectos (...) En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar fumigación y desratización de las instalaciones. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente (...)”

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. INFORMACIÓN DEL SECTOR – ASPECTOS GENERALES

La fumigación y desratización son un método de control de plagas en el que un gas o vapor de pesticida se libera en el aire o se inyecta en el suelo para matar o eliminar las plagas, también se usan sustancias como cebo, granito o trampas, con el ánimo de controlar y/o prevenir la presencia de plagas y vectores en la Entidad, prevenir las condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas o afecten a los funcionarios, contratistas y usuarios y disponer de un área de trabajo limpia, saludable y segura para el desarrollo de actividades laborales.

NO cualquier empresa puede ofrecer este tipo de servicios, pues se deben cumplir con una serie de protocolos, cursos y equipos que son avalados por los entes de control, quienes emiten un concepto favorable para poder desarrollar esta actividad.

Esto último es muy importante pues como usuario de estos servicios debe tener en cuenta que los conceptos sanitarios para limpieza y desinfección de tanques, la fumigación y desratización de las instalaciones se emiten de acuerdo a la región o departamento donde opere la empresa.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario. • Sector secundario o sector Industrial. • Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En este sentido, el sector económico al que corresponde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos es el SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, específicamente al sector comercio.

Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ellos tenemos el comercio, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno entre otros.

En consecuencia, el SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS, es el sector económico al cual PERTENECE el objeto contractual, en el presente caso corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

3.2. ASPECTOS ECONOMICOS

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

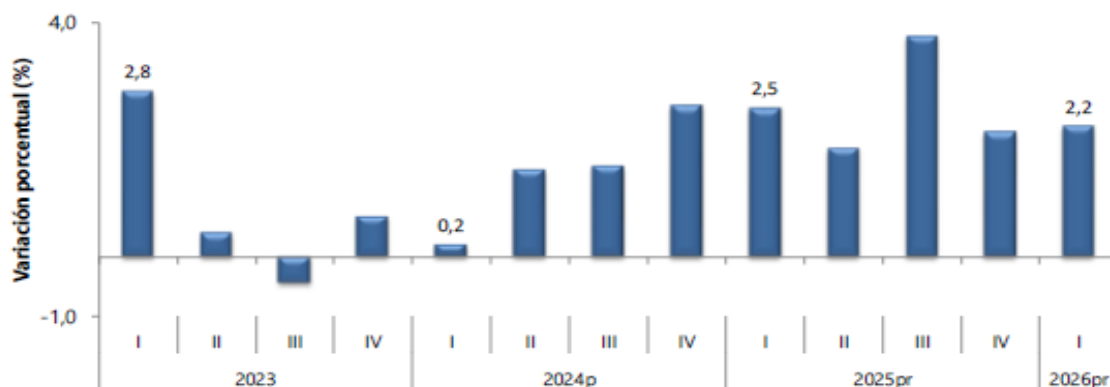
Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.¹

Adicionalmente, se precisa que el IGAC contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Fumigación y desratización de la Dirección Territorial Córdoba del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, sede ubicada en la Carrera 2 No 22-05 Montería, con aproximadamente 800 metros cuadrados construidos y distribuidos en dos pisos, donde reposan equipos de cómputo, muebles y enseres, archivo, papel y plotters de gran escala, entre otros.

Fumigación y desratización.

Los aspectos técnicos a tener en cuenta para la desinfección y desratización de los distintos espacios para las dependencias de la Dirección Territorial Córdoba son las siguientes:

- **Fumigación.**
 1. La fumigación se realizará en la Dirección Territorial Córdoba, sede ubicada en la carrera 2 No.22-05 y se realizará en un día sábado del mes, dentro de la jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 2. La fumigación se realizará de forma general para el control de toda clase de insectos rastreros y voladores en todas las áreas del instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
 3. La fumigación se realizará por aspersión espacial, con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas y/o por nebulización en frío para control de (insectos rastreros y voladores).
 4. Se deben usar insecticidas que sean de acción inmediata, que no manchen las superficies tratadas (paredes, techos, muebles, cortinas, vidrios, escritorios,

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

archivos, etc.), no sean tóxicos en seres humanos, no dejen residuos visibles, no contaminen el ambiente y sean efectivos.

5. Para la fumigación se deberá tener en cuenta el Decreto 1843 de 1991, expedido en desarrollo de la Ley 09 de 1979 – Código Sanitario, que reglamenta parcialmente algunos de sus títulos, y de manera especial, regula el tema concerniente al uso y manejo de plaguicidas.
6. Se debe atender la Ley 55 de 1993, por la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177, sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.
7. Garantizar que el personal encargado de la fumigación que aplique las normas de seguridad y protección personal, utilizando los elementos pertinentes. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
8. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos y manejo de vertimientos.

- **Desratización.**

1. Se realizará en la Dirección Territorial Córdoba, sedes ubicada en la Carrera 2 No 22-05, dentro de la jornada de 8:00a.m. a 5:00 p.m., el control de roedores comunes (rata y ratón).
2. Se deben instalar trampas de pegamento o adhesivo con aroma súper atrayente siendo una forma rápida, simple y efectiva. Se utilizarán estas trampas para evitar que el roedor se desplace y muera en lugares inadecuados como cajas o equipos que se encuentren en el almacén (se debe hacer seguimiento).
3. Se debe garantizar la baja toxicidad en los productos a utilizar para los humanos, pero efectivos el control de roedores.
4. Para la desratización se deberá tener en cuenta el Decreto 1843 de 1991, expedido en desarrollo de la Ley 09 de 1979 – Código Sanitario, que reglamenta parcialmente algunos de sus títulos, y de manera especial, regula el tema concerniente al uso y manejo de plaguicidas.
5. Se debe atender la Ley 55 de 1993, por la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177, sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.
6. Garantizar que el personal encargado de la desratización que aplique las normas de seguridad y protección personal, utilizando los elementos pertinentes. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
7. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de almacenamiento y manejo de sustancias

químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos y manejo de vertimientos.

Lugar de ejecución: Montería - Córdoba

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la contratación a realizar, se efectuó la búsqueda de proveedores que han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación similares con Entidades Estatales. A partir de la consulta en el Portal de Contratación SECOP 2, se identificaron proveedores en procesos cuyo objeto es la desratización y fumigación de instalaciones públicas celebrados por Entidades públicas. Se realizó búsqueda en dicho portal de contratación SECOP, para los periodos comprendidos entre el 2020 y 2025, encontrándose diferentes procesos, los cuales se detallan a continuación:

Los siguientes son procesos contractuales similares por el IGAC:

Información

Número del proceso	MC-6073-2025-SDR
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SANTANDER
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 18/09/2025 1:56:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)					
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	Pendiente		17/09/2025 11:47:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		FUMIDECOL SAS COLOMBIA, Floridablanca Número de documento 900771871
2	Pendiente		18/09/2025 9:42:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS COLOMBIA, Girón Número de documento 901044434

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER
Duración del contrato	90 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 20 N.º 33-58 Bucaramanga Santander COLOMBIA
Valor estimado	3.665.200 COP

Para realizar el análisis de la demanda, se inició búsqueda en el portal de contratación SECOP(www.colombiacompra.gov.co) donde se observaron varios procesos contractuales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi como de otras entidades cuyo objeto se relaciona o fue similar al solicitado por el instituto, encontrándose diferentes procesos.

De los procesos anteriormente relacionados podemos inferir que se han realizado contrataciones similares respectivas a la prestación de servicios fumigación y desratización, lo que da cuenta de la experiencia en este tipo de contratos por parte del instituto.

Modalidad de contratación: En el proceso que fue llevado a cabo por el IGAC y por otras entidades de carácter público se concluye que se efectuaron por la modalidad de mínima cuantía.

Contratistas: En el proceso de contratación llevado a cabo por el IGAC y a su vez por otras entidades públicas los contratistas fueron diversos, dichos procesos se han llevado a cabo bajo el principio de selección objetiva, lo cual da un margen de confianza en pro del cumplimiento del objeto materia de este proceso y a su vez permitiendo determinar la propuesta más favorable de acuerdo con las necesidades del servicio

Se logró concluir del análisis de los procesos encontrados, que, si bien las especificaciones técnicas no son iguales a las que se pretende contratar, guardan similitud al ser contratos para prestación de servicios de desratización y fumigación de espacios públicos. Los contratos de mantenimiento comprenden unos determinados trabajos, por tal razón estos encierran unas características comunes a la hora de contratar, esto sin perjuicio de que sea cada Entidad quien establezca las condiciones, ajustadas a la necesidad que se pretende satisfacer.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Es evidente que muchas empresas y establecimientos de comercios ubicados en la ciudad de Montería, pueden prestar el servicio de desratización y fumigación de espacios públicos.

Por lo tanto, con el fin de determinar el precio del mercado para el servicio de realizar desratización y fumigación de las instalaciones de la Dirección Territorial Córdoba del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, acorde con las especificaciones técnicas, se solicitaron tres cotizaciones a los proveedores del ramo.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

La determinación del valor estimado del proceso fue aprobada en los recursos que se asignaron en mediante Plan anual de adquisiciones versión 5.0 - vigencia 2026 Fecha: 2026-01-20, estableciéndose como presupuesto oficial la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000,00)**, incluido IVA. En todo caso el contrato que llegará a celebrarse se hará teniendo en cuenta los valores unitarios presentados por el oferente y las cantidades corresponderán a lo realmente ejecutado hasta agotar el presupuesto contratado.

7. CONCLUSIONES

Efectuado el presente análisis del sector y toda vez que La Dirección Territorial Córdoba del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, requiere contratar el saneamiento básico para la Dirección Territorial Córdoba y una vez establecido el presupuesto estimado para el proceso de selección en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.400.000,00)**, incluido IVA, se concluye que la modalidad de selección en este proceso es Mínima Cuantía

de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el tipo de evaluación aplicable para obtener la oferta más favorable, es el menor valor ofertado, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y demás condiciones establecidas en el proceso.



ALEXANDER ALVAREZ ALVAREZ

Director Territorial Córdoba (E)

Proyectó: Miguel Zapa Espitia